



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		SERVICIO		X
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO				
DESCRIPCIÓN				
El Organismo Operador de agua potable podrá suspender el servicio de agua potable, a solicitud del usuario, cuando se requiera hacer alguna reparación o dar mantenimiento a la infraestructura.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 75 fracciones II y III de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTACIÓN		Autorización por escrito de la suspensión del servicio		VIGENCIA Indefinida
SOLICITUD EN LÍNEA		Si	No	Dirección web
			X	No Aplica
A petición del usuario por reparaciones o mantenimiento a la infraestructura hidráulica.				
PERSONAS FÍSICAS				
1. Petición por escrito que justifique la solicitud.		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
• Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Carta poder autorizando el tramite		X	X	
PERSONAS MORALES				
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
• Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
• Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO				
1. Carta poder autorizando el tramite		X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original	Copia(1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
• Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal de la Institución		X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
• Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable				Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

OTROS				
No aplica	Original	Copia(s)	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 min.	Tiempo de espera	72 horas hábiles	
VIGENCIA	Indefinida			
COSTO	Sin Costo			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	Oficina Central Avenida Océano Pacifico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La suspensión se realizará con la aceptación del usuario para que se ejecute por la reparación, por la reparación o mantenimiento de la infraestructura o que exista solicitud justificada del usuario.			

DIRECCIÓN GENERAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza		Coordinación Externa		
ESTUdios de la Dependencia		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García		
DIRECCIÓN	Calle:	Av. Océano Pacifico	No.	80
Colonia:	Lomas Lindas	Municipio:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas	
TARIFAS	TELÉFONOS	EXTRAS	CORREO ELECTRÓNICO	
55	1083 6700	198	No Aplica	No Aplica
Otras oficinas que prestan el servicio				
ORIGEN	No Aplica			
FORMA DE ENTREGA	No Aplica			
ORIGEN	No Aplica			
DIRECCIÓN	Calle:	No Aplica	No. Int. Y ext.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
TARIFAS	TELÉFONOS	EXTRAS	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Atizapán de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo pagar mi restablecimiento y mi adeudo para que se regularice el servicio?			
Respuesta:	Sí, \$1,533.84 + IVA Gaceta Municipal No. 090 de fecha 24 de noviembre de 2016			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que notificar una vez concluida la reparación?			
Respuesta:	Sí, para proceder al restablecimiento			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer la solicitud de forma verbal y sin requisitos?			



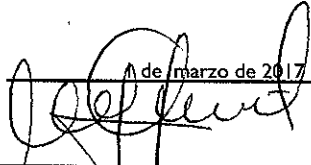


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Respuesta:	No, debe haber una solicitud formal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Restablecimiento de servicio de agua potable	

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
 Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar NOMBRE COMPLETO	 Lic. Alejandro Cerón García NOMBRE COMPLETO	 de marzo de 2017